

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 23 de agosto del 2024, la Secretaria general de la Agencia Metropolitana de Control emite el Informe de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica.

Que, el 23 de agosto del 2024 se suscriben las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"; y recomienda iniciar la contratación a través del procedimiento de catálogo electrónico, en el cual se determina que el

presupuesto referencial del proceso es \$ 6,011.48 (SEIS MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 48/100) sin incluir IVA.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SG-2024-1147-M de 20 de agosto de 2024, la Secretaria General solicitó a la Sra. Abg. Lidia Gabriela Narváez Gallardo, Supervisora Metropolitana Subrogante, la Autorización de gasto, reforma al PAC, certificación presupuestaria y PAC, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Que, mediante comentario inserto la Supervisora Metropolitana Subrogante, el 23 de agosto del 2024 dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Que, el 31 de julio del 2024, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología emite el Informe de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, ETAPA 2", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica.

Que, el 20 de agosto del 2024 se suscriben el Estudio de Mercado para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, ETAPA 2"; en el cual se determina que el presupuesto referencial del proceso es USD. 173.819,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), SIN INCLUIR IVA.

Que, el 20 de agosto del 2024 se suscriben las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, ETAPA 2"; y recomienda iniciar la contratación a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2024-0342-M de 20 de agosto de 2024, el responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología solicitó a la Sra. Abg. Lidia Gabriela Narváez Gallardo, Supervisora Metropolitana Subrogante, la Autorización del gasto, reforma al PAC, certificación presupuestaria y PAC, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, ETAPA 2".

Que, mediante comentario inserto la Supervisora Metropolitana Subrogante, el 20 de agosto del 2024 dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-1969-M de 03 de septiembre de 2024 la Dirección Administrativa Financiera, solicitó a la Supervisora Metropolitana, lo siguiente: "(...) la autorización de la reforma al PAC, para lo cual se adjunta al presente memorando, el "INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA REFORMA AL PAC", donde se justifica dichas reformas. Mediante sumilla inserta en mencionado memorando, la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Dirección Administrativa Financiera, lo siguiente: "Autorizado, favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico";

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por la secretaria general y el responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	4522000111	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	180.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	4523000391	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC. ETAPA 2	1	UN	161.000,00	3	NORMALIZAD	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	452300087	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC. ETAPA 2	1	UN	12.819,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	840107	4523000391	BIEN	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	6.011,48	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de septiembre de 2024

MGS. LIRA DE LA PAZ VILLALVA
 SUPERVISORA METROPOLITANA
 GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2024-011

MGS. LIRA DE LA PAZ VILLALVA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: LIC. KATIHUHZKA MUÑOZ

Revisado por: GUADALUPE LOZA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ